

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

****INAPA****

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.019/2022. -

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2022-0051, COMPRA MENOR, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING DE ALMUERZOS PREEMPACADOS O MONTAJE TIPO BUFFET Y REFRIGERIOS PREEMPACADOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DURANTE EL AÑO EN CURSO".-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a declarar desierto el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2022-0051.** -

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de junio del año 2022, fue publicado el Proceso por **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2022-0051** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING DE ALMUERZOS PREEMPACADOS O MONTAJE TIPO BUFFET Y REFRIGERIOS PREEMPACADOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DURANTE EL AÑO EN CURSO.** -

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de junio del año 2022, a las 02:00 pm, se cerró la Presentación de Oferta Económica de proceso **INAPA-DAF-CM-2022-0051**, con una oferta. -

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados". -

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara desierto el proceso de compra Menor, No. INAPA-DAF-CM-2022-0051 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING DE ALMUERZOS PREEMPACADOS O MONTAJE TIPO BUFFET Y REFRIGERIOS PREEMPACADOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DURANTE EL AÑO EN CURSO**, debido a que la única oferta recibida no cumplió con los requisitos solicitados por el departamento de protocolo y eventos.

SEGUNDO: **ORDENA** la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Claudia Alexandra Reyes Cruz
Departamento de Compras y Contrataciones.


Santiago A. Duran Valenzuela
Director Administrativo